

SECRETARÍA EN LOS DESPACHOS DE TRANSPARENCIA Y LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN

ACUERDO STLCC-SG-No.010-2024

Tegucigalpa M.D.C. 19 de abril de 2024

CONSIDERANDO: Que corresponde a los Secretarios de Estado las atribuciones comunes previstas en la Constitución de la República y en la Ley; asimismo, les corresponde el conocimiento y resolución de los asuntos del ramo de conformidad con la Ley, pudiendo delegar en los Subsecretarios, Secretarios Generales y Directores Generales, el ejercicio de atribuciones específicas.

CONSIDERANDO: Que, con el objeto de agilizar la Administración pública, los Secretarios de Estado, podrán delegar en los funcionarios, el ejercicio de la potestad de decidir en determinadas materias o en casos concretos mediante la firma de ciertos actos administrativos.

CONSIDERANDO: Que, la Ley General de la Administración Pública establece que, los Sub Secretarios de Estado por un acto de delegación del Señor Secretario de Estado del ramo, podrán conocer y resolver asuntos determinados o específicos.

CONSIDERANDO: Que, mediante Acuerdo Ejecutivo No.90-2024 de fecha doce (12) de marzo del dos mil veinticuatro (2024), se nombró al ciudadano SERGIO VLADIMIR COELLO DIÁZ como Secretario de Estado en los Despacho de Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, con facultades suficientes para emitir y ejecutar los actos administrativos necesarios y pertinentes para el ejercicio de sus funciones.

CONSIDERANDO: Que mediante Acuerdo Ejecutivo **No. 399-2022** de fecha tres (03) de agosto del año dos mil veintidós (2022), se nombró al ciudadano **Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno**, en el cargo Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría de Transparencia y Lucha contra la corrupción.

POR TANTO:

En uso de sus atribuciones y en aplicaciones de los artículos 34, 36, numerales 8 y 19, 116 y 118 de la Ley General de la Administración Pública; 1 y 4 de la Ley de Procedimiento Administrativo; 24 y 26 del Decreto Ejecutivo PCM-008-97 que contiene el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Competencias del poder Ejecutivo.

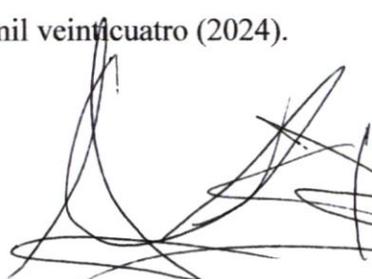
Dirección: Centro Cívico Gubernamental, Boulevard Fuerzas Armadas contiguo a Chiminike, CA-6, Tegucigalpa / ¡SIGUENOS! En nuestras redes sociales: @stlcchn    

ACUERDA:

PRIMERO: Delegar en el ciudadano **Jaime Reinaldo Turcios Oreamuno**, Sub Secretario de Estado en los Despachos de la Secretaría Transparencia y Lucha Contra la Corrupción, las facultades contenidas en el artículo 36 de la Ley General de la Administración Pública.

SEGUNDO: El presente acuerdo es efectivo a partir del veintidós (22) de abril del año dos mil veinticuatro (2024) y tendrá vigencia hasta su revocación. **COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

Dado en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central, a los diecinueve (19) días del mes de abril del año dos mil veinticuatro (2024).



SERGIO VLADIMIR COELLO DÍAZ

Secretario de Estado

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción



KARENINA ALICIA CHANDÍAS GUZMÁN

Secretaria General

Secretaría de Transparencia y Lucha Contra La Corrupción